



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58720

(C.U.I. 11001600001720181195101)

LEONARDO DE JESÚS MARTÍNEZ

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 8 de febrero de 2022, por el señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, durante el lapso comprendido entre **el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidos (2022), a las 8 a.m. hasta el el ocho (8) de abril de dos mil veintidos (2022) a las 5 p.m.,** se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el defensor de **LEONARDO DE JESÚS MARTÍNEZ**, en contra de la sentencia proferida el 16 de febrero de 2020, por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, que confirmó la decisión del 13 de diciembre de 2019 emitida por el Juzgado 9° Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, mediante la cual lo condenó por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes agravado. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor **CARLOS IBAN MEJIA ABELLO**, Fiscal Decimo Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en quince (15) folios. Recibido el 29 de marzo de 2022.
- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, Procurador 2 Delegado para la Casación Penal, cuatro ocho (8) folios. Recibido el 7 de abril de 2022.
- Memorial del doctor **JOSÉ ORLANDO BUSTOS VÁSQUEZ**, Defensor recurrente, con un (1) folio. Recibido el 8 de abril de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **dieciocho (18) de abril de dos mil veintidos (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veintidos (22) de abril de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidos (2022)


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal

Elaboró: Laura Blanco
Revisó: Edwin Castro

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co